



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C. 28 de enero de 2020
SDM-SC- 17467 /2020

Señor (a):
LINA LIZBETH RUIZ NEIRA
CARRERA 69 D No 1-51 SUR
TELEFONO: 3125384390
CORREO:linaruizneira@gmail.com
Ciudad.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Refusado	No Reclamado
		Corrado	No Contactado
X	Dirección Errada	Faltado	Apartado Clausurado
	No Reside	Fuerza Mayor	
Fecha 1:	10/01/20	Fecha 2:	
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
C.C.	wilder	C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:	falta torre y apto.	Observaciones:	

REF: RESPUESTA SDM-11315/2019

Respetado(a) señor(a) **LINA LIZBETH** cordial saludo:

En atención al radicado de la referencia, le comunico que una vez revisado el sistema **SICON-ETB** bajo el número de **PLACA WDD730** se encuentra(n) el(los) comparendo(s) descritos en la imagen en estado **"VIGENTES"** y los mismos corresponden a comparendos **MANUALES**, el cual son notificados en vía.

11001000000019062895	1	80147105	ROMAN	RUIZ	04/18/2018	WDD730	VIGENTE
11001000000020405456	1	1012391822	NELSON	NIETO	06/26/2018	WDD730	VIGENTE
11001000000020405457	1	1012391822	NELSON	NIETO	06/26/2018	WDD730	VIGENTE
11001000000025182665	1	1022352577	EIDER	MENDEZ	12/12/2019	WDD730	VIGENTE

A partir de la entrada en vigencia de la Ley 769 de 2002, los comparendos impuestos en vía, no son imputados a la placa del vehículo, sino al número de cédula del presunto infractor ya que la responsabilidad contravencional es de tipo personal y en ese orden de ideas la placa es solo un referente.

En consecuencia, esta normativa señala que será parte del formato de comparendo datos como placa del vehículo, clase de servicio, tipo de vehículo, radio de acción y modalidad de transporte, entre otros datos.

No obstante, lo anterior, le informo que, para efectos de **TRASPASO DE PROPIEDAD** de un vehículo, debe cumplir con lo reglado por la Resolución 12379 de 2012 en el artículo 12:

- (...)
4. Validación de la existencia del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, revisión técnico-mecánica e infracciones de tránsito. El organismo de tránsito valida a través del sistema RUNT que el vehículo automotor cuente con el seguro obligatorio de accidentes de tránsito, con la

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195
nfo: Línea 195



Remitente: Nombre/Razón Social: ALCAJALIA DE MOVILIDAD, Calle 13 N° 37 - 35, Bogotá D.C.
Destinatario: Nombre/Razón Social: LINA LIZBETH RUIZ NEIRA, CARRERA 69 D # 1-51 SUR, Bogotá D.C.
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35, Bogotá D.C.
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: Y025256895C0
Fecha admisión: 07/02/2020 16:40:24

revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes y que tanto el comprador como el vendedor se encuentren a paz y salvo por concepto de multas por infracciones de tránsito.

En los anteriores términos se da trámite a su petición



ZAHIRA NAYIBBE ESPITIA PAEZ
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: DAYANA M. REYES - Abogada SDM

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195
info: Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C. 28 de enero de 2020
SDM-SC- 17467 /2020

Señor (a):
LINA LIZBETH RUIZ NEIRA
CARRERA 69 D No 1-51 SUR
TELEFONO: 3125384390
CORREO: linaruizneira@gmail.com
Ciudad.

REF: RESPUESTA SDM-11315/2019

Respetado(a) señor(a) **LINA LIZBETH** cordial saludo:

En atención al radicado de la referencia, le comunico que una vez revisado el sistema **SICON-ETB** bajo el número de **PLACA WDD730** se encuentra(n) el(los) comparendo(s) descritos en la imagen en estado **"VIGENTES"** y los mismos corresponden a comparendos **MANUALES**, el cual son notificados en vía.

11001000000019062895	1	80147105	ROMAN	RUIZ	04/18/2018	WDD730	VIGENTE
11001000000020405456	1	1012391822	NELSON	NIETO	06/26/2018	WDD730	VIGENTE
11001000000020405457	1	1012391822	NELSON	NIETO	06/26/2018	WDD730	VIGENTE
11001000000025182665	1	1022352577	EIDER	MENDEZ	12/12/2019	WDD730	VIGENTE

A partir de la entrada en vigencia de la Ley 769 de 2002, los comparendos impuestos en vía, no son imputados a la placa del vehículo, sino al número de cédula del presunto infractor ya que la responsabilidad contravencional es de tipo personal y en ese orden de ideas la placa es solo un referente.

En consecuencia, esta normativa señala que será parte del formato de comparendo datos como placa del vehículo, clase de servicio, tipo de vehículo, radio de acción y modalidad de transporte, entre otros datos.

No obstante, lo anterior, le informo que, para efectos de TRASPASO DE PROPIEDAD de un vehículo, debe cumplir con lo reglado por la Resolución 12379 de 2012 en el artículo 12:

(...)

4. Validación de la existencia del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, revisión técnico-mecánica e infracciones de tránsito. El organismo de tránsito valida a través del sistema RUNT que el vehículo automotor cuente con el seguro obligatorio de accidentes de tránsito, con la

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195
info: Línea 195



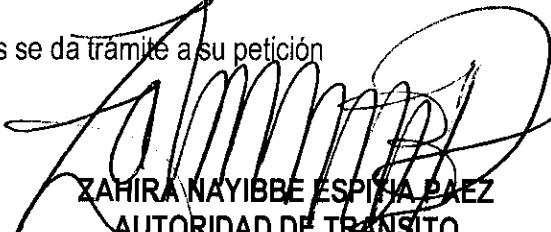
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes y que tanto el comprador como el vendedor se encuentren a paz y salvo por concepto de multas por infracciones de tránsito.

En los anteriores términos se da trámite a su petición


ZAHIRA NAYIBBE ESPITIA PAEZ
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: DAYANA M. REYES - Abogada SDM

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 17919

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	<u>SDM-11315/ LINA LIZBETH RUIZ NEIRA</u>
RESPUESTA N°.	SDM-SC-17467 d eI 28 DE ENERO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY</u> <u>IOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (DIRECCION ERRADA), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

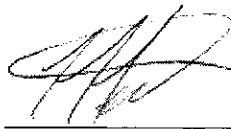
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copla íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

11315.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)